



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 22 DE MARZO DE 2023

CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **DR. LUIS ALONSO RICO PUERTA**, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, **DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR OSCAR FERNANDO VANEGAS ÁVILA, EN CALIDAD DE PERSONERO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, CONTRA LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA; CON EL RAD. N. 11001-02-03-000-2023-00990-00. EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA PROVIDENCIA A AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, AL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE LA CIUDAD CAPITAL, A LA NUEVA EPS, A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ESA LOCALIDAD -UAESA, A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, A SANITAS EPS, AL MINISTERIO NACIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, AL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PARTES E INTERVINIENTES EN LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LA QUEJA: RADS. N.º 81001-31-10-002-2022-00013-00 Y 81001-23-39- 000-2022-00083-00 Y A QUIENES PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 24 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 24 DE MARZO DE 2023 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

AMMT.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

